

RESOLUCION N°7286

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 7 de junio de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ROGAL S. A."

Que el señor Carlos Roggiero Bravo, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N°77-615-DIA de 24 de agosto de 1.977, en el que se comprueba la integración del capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA ROGAL S.A." por la suma de CUATROCIENTOS MIL SUERES, con lo cual su capital social será de SEISCIENTOS MIL SUERES, dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de dos mil sueres cada una; b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este cantón anote al margen de la patris de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA ROGAL S.A." otorgada en esa Notaria el 7 de junio de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

2

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la Resolución anterior de fojas 22.065 a 22.069, Número 4.870 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.857 del Repertorio.- Guayaquil, Setiembre veinte y dos de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 9.608 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Setiembre veinte y dos de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En cumplimiento de esta Resolución número 7286 queda inscrito el Aporte de fojas 62.793 a 62.808 número 6034 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 12.301 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Resolución a foja 23.368 del Registro de la Propiedad de mil novecientos sesenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez y siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO